

EL CENTRO DE DERECHOS REPRODUCTIVOS CONDENA LA APROBACIÓN EN NICARAGUA DE LA PROHIBICIÓN DEL ABORTO

26 de octubre, 2006 - El Congreso nicaragüense aprobó el día de hoy la prohibición total del aborto. La prohibición no da cabida a excepciones por salud de la mujer ni a víctimas de violación o incesto, y ni siquiera a mujeres cuya vida corre peligro. Con la aprobación de esta indignante prohibición, Nicaragua ha engrosado las filas de Chile y El Salvador, los únicos países del mundo que han impuesto una prohibición total al aborto en los últimos veinte años. A la prohibición sólo le falta la firma del Presidente para convertirse en ley.

Luisa Cabal, Directora del Programa Legal Internacional del Centro de Derechos Reproductivos declaró en respuesta lo siguiente:

Este retroceso tiene lugar en un momento en el que Nicaragua tiene una tasa de mortalidad materna sumamente alta, debido en buena medida al aborto ilegal y en condiciones de riesgo. Pese a todo, en vez de que los legisladores actuaran aprobando medidas que protejan a las mujeres, han optado por enviar el mensaje de que no les importa que las mujeres mueran.

Esta prohibición del aborto viola flagrantemente los derechos humanos más esenciales de las mujeres reconocidos en los tratados internacionales que Nicaragua ha ratificado. Cuando las mujeres no pueden someterse a abortos terapéuticos o se ven obligadas a recurrir a procedimientos riesgosos, sus derechos a la vida y a la salud se ven amenazados. En 2001 publicamos un informe, "Perseguidas: Proceso político y legislación del aborto en El Salvador", en el que se analiza el impacto en la vida de las mujeres y las violaciones a los derechos humanos que ocurren en El Salvador a consecuencia de la prohibición total que impera en ese país. Sabemos lo que sucede cuando se prohíbe el aborto: las mujeres sufren las consecuencias.

Además, esta prohibición del aborto va a contracorriente de las tendencias mundiales y regionales en dirección al reconocimiento de que negar en su totalidad el acceso al aborto viola los derechos de las mujeres. En el caso que llevó el Centro *K.L. v. Perú* en 2005, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas determinó que habían sido violados los derechos de una muchacha peruana de 17 años al haberle sido negado por funcionarios de salud un aborto terapéutico a pesar de que el feto adolecía de una anomalía mortal. En marzo de 2006, a consecuencia de otro caso que defendió el Centro, el gobierno de México admitió haber violado los derechos de una muchacha de 13 años que quedó embarazada como resultado de una violación y a la que se le negó el aborto.

Estos triunfos son fuente de esperanza para las mujeres nicaragüenses. El Centro, en colaboración con sus socios locales, explorará mecanismos mediante los que cuestionará la prohibición en Nicaragua, ya que viola los derechos humanos más esenciales de las mujeres protegidos por el derecho internacional.